



## ACTA Nº 6 RATIFICACIÓN APERTURA SOBRE Nº 3

---

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10.00 horas del día 20 de marzo de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización existentes en varios edificios del ECIT**, cuya licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 31 de octubre de 2016, publicándose en el mismo el 3 de noviembre, y en el Boletín Oficial del Estado el 15 del mismo mes.

La referida Mesa está integrada por:

**Presidente:**

- D<sup>a</sup> Patricia M. Barreto Márquez en sustitución del Director Insular de Hacienda.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.

- D<sup>a</sup> Noemí Martín González, en sustitución del Interventor General.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Pozuelo Febles, Jefa del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

**Secretaria:**

- D<sup>a</sup> Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asisten al acto D. Gustavo García García, Técnico del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

En primer lugar se procede al llamamiento público de los posibles interesados al presente acto personándose en el mismo un representante de la empresa **EULEN, S.A.** A continuación, por la Secretaria de la Mesa se informa que, con fecha de 6 de marzo de 2017, se procede a la apertura del sobre nº 3 comprensivo de la proposición relativa a los criterios de adjudicación números 1), 2)



---

y 4), "Oferta económica, Horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo y Mejoras", evaluables mediante cifras o porcentajes, sin que se produzca la asistencia de interesados en el procedimiento. Se añade que, conocidas las ofertas presentadas, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** motivada en el incumplimiento de la cláusula 13.4.5. del pliego regulador así como el requerimiento a la empresa **CARRIER ESPAÑA, S.L.** para la justificación de la baja en la que incurrían.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior y con vistas a la publicación del acta referida, se informa por la Secretaria la constatación, de oficio, de la existencia de error informático en cuanto a la publicación de la convocatoria del correspondiente acto público en el perfil del contratante, produciéndose con ello una omisión del trámite descrito que supone la existencia de un defecto en la tramitación del expediente a subsanar.

Por su parte, y con el objeto de justificar jurídicamente el defecto producido, por el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio se elabora informe complementario al expediente de contratación explicativo de las consideraciones a tener en cuenta para la subsanación del referido vicio. En ese sentido, parte del literal de dicho informe indica que "*(...)Considerando que, de acuerdo con el desarrollo de los hechos y habiéndose constatado la existencia de un vicio en la tramitación del procedimiento, lo que procede analizar es la cuestión relativa a si la omisión de la publicación de la convocatoria para la apertura del sobre nº 3 se configura como un acto de trámite cualificado o no. En contra de lo indicado en el párrafo anterior, y al no cumplirse los requisitos exigidos en dicho precepto, de acuerdo con lo recogido en doctrina jurisprudencial asentada, como la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 28 de abril de 1999, de acuerdo con el principio de economía procesal no procede declarar nulidades por vicios procedimentales. Ello, simplemente, supondría una retroacción del procedimiento al momento anterior de producirse el vicio, siempre que exista un acto que, subsanando el defecto formal acaecido, sea idéntico en sentido material al anterior.*

*Es por ello por lo que, en virtud de lo indicado en la Resolución 031/2014, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el trámite de anunciar la convocatoria del acto de la Mesa no se configura como acto de trámite, teniendo la omisión descrita la consecuencia relativa a la necesidad de conceder a los licitadores que estuvieran interesados en asistir al acto público la celebración de un nuevo acto público de tal forma que puedan conocer "in situ" las*



ofertas presentadas. Se ha de destacar que la reiteración de la Mesa con relación a dicho acto se produce sin experimentar variación en las ofertas, que son inalterables.

A todo lo expuesto, se debe añadir lo considerado por la normativa comunitaria en materia de contratación por cuanto que no se contiene en la misma exigencias relativas al carácter público del acto de apertura de proposiciones. (...).”

Asimismo, se expone que la presente sesión tiene por objeto la reiteración del contenido del acta con fecha de 6 de marzo sin perjuicio de que, en aras de que los asistentes conozcan “in situ” el contenido de las ofertas presentadas y con el objeto de garantizar un trámite de audiencia pública, se procede la lectura de las mismas de tal forma que su contenido es el siguiente:

**▪LOTE Nº 1:**

- **Eulen, S.A.:**

**Oferta económica:**

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	<b>72.066,63 €</b>	<b>5.044,45 €</b>	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	<b>22,50 euros</b>	<b>1,44 euros</b>
	Hora extra	<b>25,00 euros</b>	<b>1,75 euros</b>
Peón especializado	Hora normal	<b>17,60 euros</b>	<b>1,23 euros</b>
	Hora extra	<b>21,20 euros</b>	<b>1,48 euros</b>
Desplazamiento	Hora normal	<b>0,00 euros</b>	<b>0,00 euros</b>



	Hora extra	<b>0,00 euros</b>	<b>0,00 euros</b>
--	------------	-------------------	-------------------

**Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 2.080 horas.**

**Mejoras propuestas:**

- Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de averías: 8.760 horas (24 horas los 365 días del año)
- Reducción del plazo de atención de averías urgentes:
  1. Fuera del área metropolitana reducción de 3 horas respecto al PPT.
  2. Dentro del área metropolitana reducción de 1,5 horas respecto al PPT.
- Reducción de plazo de atención de averías no urgentes: Se atenderá los avisos no urgentes en un plazo máximo de una hora.
- **Averías y Mantenimientos, S.L.:**

**Oferta económica:**

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	<b>76.846,80 €</b>	<b>5.379,28 €</b>	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	<b>22 euros</b>	<b>1.54 euros</b>
	Hora extra	<b>40 euros</b>	<b>2.45 euros</b>
Peón especializado	Hora normal	<b>19 euros</b>	<b>1.33 euros</b>



	Hora extra	<b>32 euros</b>	<b>2.24 euros</b>
Desplazamiento	Hora normal	<b>25 euros</b>	<b>1.75 euros</b>
	Hora extra	<b>40 euros</b>	<b>2.45 euros</b>

Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 3.552 horas.

**Mejoras propuestas:**

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería: se ampliará el horario de la siguiente manera, desde las 7.00 hasta las 23.30, es decir, 912,5 horas anuales.**
- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes: se reducirá el plazo de atención de averías urgentes de la siguiente manera:**
- **Fuera del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran en 3 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Dentro del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a ½ hora, es decir, se mejoran en 1,5 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes: se asistirá a los avisos de averías no urgentes en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran 23 horas lo descrito en el pliego.**

**•LOTE Nº 2:**

- **Averías y Mantenimientos, S.L.:**

**Oferta económica:**

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC
	<b>7.528 €</b>	<b>526.96 €</b>



Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	<b>22 euros</b>	<b>1.54 euros</b>
	Hora extra	<b>40 euros</b>	<b>2.45 euros</b>
Peón especializado	Hora normal	<b>19 euros</b>	<b>1.33 euros</b>
	Hora extra	<b>32 euros</b>	<b>2.24 euros</b>
Desplazamiento	Hora normal	<b>25 euros</b>	<b>1.75 euros</b>
	Hora extra	<b>40 euros</b>	<b>2.45 euros</b>

**Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 3.552 horas.**

**Mejoras propuestas:**

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería: se ampliará el horario de la siguiente manera, desde las 7.00 hasta las 23.30, es decir, 912,5 horas anuales.**
- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes: se reducirá el plazo de atención de averías urgentes de la siguiente manera:**
- **Fuera del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran en 3 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Dentro del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a ½ hora, es decir, se mejoran en 1,5 horas lo descrito en el Pliego.**
- **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes: se asistirá a los avisos de averías no urgentes en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran 23 horas lo descrito en el pliego.**

**■LOTE Nº 3:**



---

- **Carrier España, S.L.:**

**Oferta económica:**

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	<b>6.741,20 €</b>	<b>471,88 €</b>	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	<b>65,00 euros</b>	<b>4,55 euros</b>
	Hora extra	<b>91,00 euros</b>	<b>6,37 euros</b>
Peón especializado	Hora normal	<b>38,00 euros</b>	<b>2,66 euros</b>
	Hora extra	<b>53,20 euros</b>	<b>3,72 euros</b>
Desplazamiento	Hora normal	<b>0,65 euros</b>	<b>0,0455 euros</b>
	Hora extra	<b>0,65 euros</b>	<b>0,0455 euros</b>

**Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 23,80 horas.**

**Mejoras propuestas:**

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería:**

Desde las 7.45 horas hasta las 22.30 horas, de lunes a viernesm ambos inclusive.

Disponiendo para el resto de jornada un servicio permanente de emergencia.

- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes:**

Reducción de 1 hora, total de atención en caso de avería urgente 3 horas



---

- **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes:**

Reducción de 12 horas, total de atención en caso de avería normal 12 horas.

- **Averías y Mantenimientos, S.L.:**

Cuota de mantenimiento preventivo para los dos años iniciales del contrato	Precio	7% IGIC	
	<b>7.528 €</b>	<b>526.96 €</b>	
Precios unitarios de mano de obra/hora de mantenimiento correctivo para las siguientes categorías laborales			
Categoría	Horario	Precio	7% IGIC
Oficial de 1ª	Hora normal	<b>22 euros</b>	<b>1.54 euros</b>
	Hora extra	<b>40 euros</b>	<b>2.45 euros</b>
Peón especializado	Hora normal	<b>19 euros</b>	<b>1.33 euros</b>
	Hora extra	<b>32 euros</b>	<b>2.24 euros</b>
Desplazamiento	Hora normal	<b>25 euros</b>	<b>1.75 euros</b>
	Hora extra	<b>40 euros</b>	<b>2.45 euros</b>

**Número de horas programadas para el mantenimiento preventivo: 3.552 horas.**

**Mejoras propuestas:**

- **Ampliación del horario de atención del servicio de asistencia de avisos de avería: se ampliará el horario de la siguiente manera, desde las 7.00 hasta las 23.30, es decir, 912,5 horas anuales.**
- **Reducción del plazo de atención de averías urgentes: se reducirá el plazo de atención de averías urgentes de la siguiente manera:**



- 
- **Fuera del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran en 3 horas lo descrito en el Pliego.**
  - **Dentro del Área Metropolitana Santa Cruz-Laguna: se asistirá en un plazo no superior a ½ hora, es decir, se mejoran en 1,5 horas lo descrito en el Pliego.**
  - **Reducción del plazo de atención de averías no urgentes: se asistirá a los avisos de averías no urgentes en un plazo no superior a 1 hora, es decir, se mejoran 23 horas lo descrito en el pliego.**

A continuación, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 16.1.3. del pliego regulador, se otorga la posibilidad al interesado asistente de realizar alegaciones u observaciones sin que se manifieste en algún sentido. Es por ello por lo que la Mesa de Contratación, en función de lo acordado en la ya citada sesión de la Mesa de 6 de marzo, ratifica todo lo convenido en dicho acto, es decir, la exclusión de la empresa **AVERÍAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** al aportar documentación relativa a ofertas económicas para cada uno de los lotes a los que licita (Lote nº 1, nº 2 y nº 3), pero no hacerlo con relación al número de horas anuales programadas para el mantenimiento preventivo, de tal forma que estipula una única cantidad (3.552 h) sin especificar de forma independiente las horas que corresponden a cada lote sucediendo idéntica situación con relación al criterio relativo a las "Mejoras".

Es por ello por lo que, en virtud de lo contenido en la documentación aportada, se acreditó un incumplimiento formal conforme a los modelos exigidos en el pliego regulador de tal forma que no se observa lo exigido en la cláusula 13.4.5. que recoge el siguiente literal: *" Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a uno, a varios o a la totalidad de los lotes determinados en los Anexos I, II y III, especificándose, en su caso, la oferta correspondiente a cada lote de acuerdo con la vinculación que ya tengan en el procedimiento de contratación de acuerdo con la presentación del sobre anterior"*.

Asimismo, la Mesa de contratación ratifica el acuerdo relativo al otorgamiento a la empresa **CARRIER ESPAÑA, S.L.** de un trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles para la justificación de la baja en la que incurre por cuanto que la oferta presentada se cuantifica en un importe que puede considerarse como anormal o desproporcionado ya que siendo el presupuesto máximo de licitación del referido lote de 9.410 €, se estipula que la misma puede considerarse con dicho carácter cuando ésta sea inferior en más de un 25% al presupuesto de licitación. Así, la oferta de **CARRIER ESPAÑA, S.L.** es de 6.741,20 € por lo tanto, un 28,36% inferior al



---

presupuesto de licitación. Todo ello en virtud de lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego regulador que hace, además, mención específica al artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Posteriormente, siendo las 10.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D<sup>a</sup>. Patricia M. Barreto Márquez

D<sup>a</sup>. Belén Pérez Vera

D<sup>a</sup>. Noemí Martín González

D<sup>a</sup> Amanda Herrera Prieto